



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Informe Estadístico Trimestral
sobre Modalidades Formativas
Laborales
I Trimestre 2018

Handwritten mark



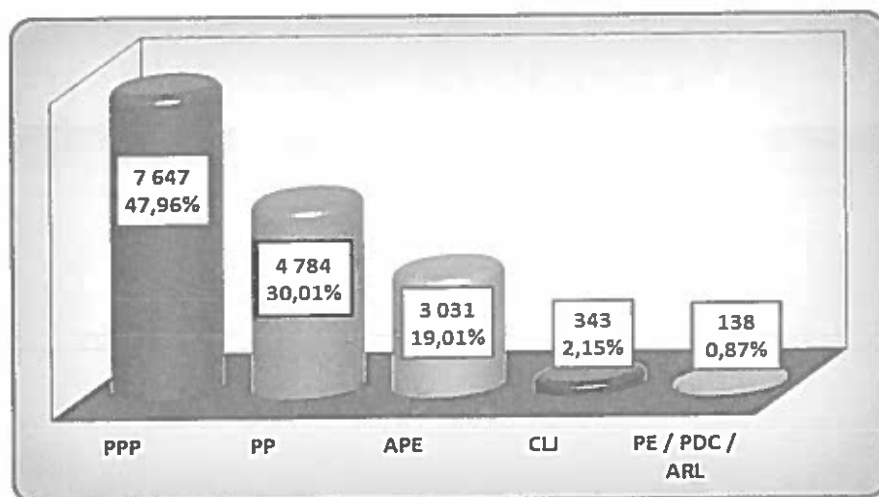
EL PERÚ PRIMERO

INFORME ESTADÍSTICO TRIMESTRAL SOBRE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES

1. MAYOR NÚMERO DE CONVENIOS EN PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES

En el ámbito nacional, durante el I Trimestre de 2018, se declararon en el T-Registro de la Planilla Electrónica un total de 15 943 convenios sobre Modalidades Formativas Laborales (MFL), ver Anexo 01. La mayoría de estos fueron en la MFL de Aprendizaje con Predominio en el Centro de Formación Profesional – Prácticas Pre Profesionales (7 647), cifra que supera más de 59% a los convenios declarados en la MFL que se encuentra en segundo lugar (Práctica Profesional, 4 784), ver Gráfico 01.

Gráfico 01 PERÚ: CONVENIOS DECLARADOS POR TIPO DE MODALIDAD FORMATIVA LABORAL
PERIODO: I TRIMESTRE 2018



Nota 1: PPP (Prácticas Pre Profesionales), PP (Práctica Profesional), CLJ (Capacitación Laboral Juvenil), APE (Aprendizaje con Predominio en la Empresa), PE (Pasantía en la Empresa) y ARL (Actualización para la Reinserción Laboral).

Nota 2: Actualizado al 15 de junio de 2018.

Fuente: MTPE – T-Registro de la Planilla Electrónica, enero - marzo 2018.

Elaboración: MTPE - DGFPC - DFPCL

2. LIMA METROPOLITANA CONCENTRA EL MAYOR NÚMERO DE CONVENIOS DECLARADOS

Del total de convenios declarados en el T-Registro de la Planilla Electrónica en el ámbito nacional, durante el período en análisis, se observa que la mayor concentración de convenios se encuentra en cuatro regiones; siendo Lima Metropolitana la que concentra la mayor parte de convenios con el 77,33% (12 328), seguido por la región Arequipa con el 5,59% (892), la región Callao con el 4,38% (699), y la región Piura con el 2,55% (407), ver Cuadro 01.

Las regiones que presentaron el menor número de convenios de Modalidades Formativas Laborales declarados fueron Ayacucho, Huancavelica y Amazonas con 0,07%, 0,01% y 0,01%, respectivamente.

**Cuadro 01 PERÚ: CONVENIOS DECLARADOS, SEGÚN REGIÓN
PERIODO: I TRIMESTRE 2018**

REGIÓN	CONVENIOS DECLARADOS	%	REGIÓN	CONVENIOS DECLARADOS	%
LIMA METROPOLITANA	12 328	77,33	LAMBAYEQUE	59	0,37
AREQUIPA	892	5,59	LORETO	34	0,21
CALLAO	699	4,38	HUÁNUCO	33	0,21
PIURA	407	2,55	SAN MARTÍN	32	0,20
LA LIBERTAD	342	2,15	PUNO	30	0,19
ICA	222	1,39	PASCO	29	0,18
CUSCO	171	1,07	CAJAMARCA	21	0,13
TACNA	167	1,05	APURÍMAC	17	0,11
LIMA	107	0,67	TUMBES	12	0,08
JUNÍN	98	0,61	MADRE DE DIOS	12	0,08
UCAYALI	80	0,50	AYACUCHO	11	0,07
ANCASH	76	0,48	HUANCAVELICA	2	0,01
MOQUEGUA	61	0,38	AMAZONAS	1	0,01
TOTAL GENERAL DE CONVENIOS DECLARADOS				15 943	100,00

Nota: Actualizado al 15 de junio de 2018.

Fuente: MTPE – T-Registro de la Planilla Electrónica, enero - marzo 2018.

Elaboración: MTPE - DGFPC - DFPC.

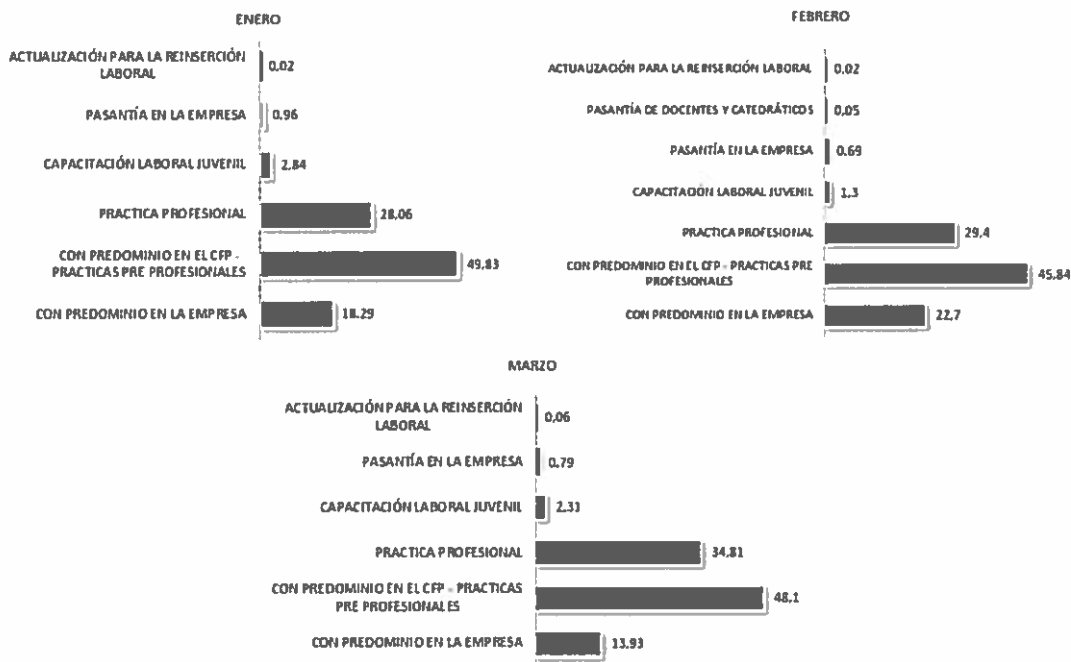
En relación al número de convenios de MFL declarados durante el I Trimestre de 2018, se observa un incremento del 52,01% en relación al trimestre anterior. Por lo contrario, respecto al similar trimestre del año anterior se observa una disminución del 22,24%, ver Anexo N° 02.

3. CONVENIOS DECLARADOS POR TIPO DE MODALIDAD FORMATIVA LABORAL

La declaración mensual de los convenios de Modalidades Formativas Laborales durante el período en análisis, presenta similares comportamientos entre ellos de MFL, evidenciándose que las MFL de Prácticas Pre Profesionales y Práctica Profesional muestran una mayor influencia en el comportamiento del número total de convenios declarados, seguido de Aprendizaje con Predominio en la Empresa, ver Gráfico 02.



Gráfico 02 PERÚ: DECLARACIÓN DE CONVENIOS POR TIPO DE MODALIDAD FORMATIVA LABORAL, SEGÚN MES
PERIODO: I TRIMESTRE 2018

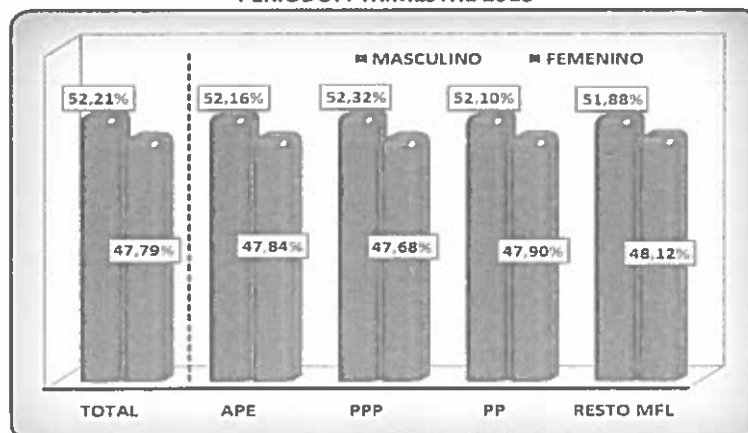


Nota: Actualizado al 15 de junio de 2018.
Fuente: MTPE – T-Registro de la Planilla Electrónica, enero - marzo 2018.
Elaboración: MTPE - DGFPCL – DFPCL

4. CONVENIOS DECLARADOS SEGÚN GÉNERO

Del total de convenios de Modalidades Formativas Laborales declarados en el período analizado, se puede evidenciar que más del 52% han sido suscritos con personas del género masculino. Además, este mismo comportamiento se evidencia en cada una de las MFL declaradas en el T-Registro de la Planilla Electrónica.

Gráfico 03 PERÚ: CONVENIOS DECLARADOS POR GÉNERO, SEGÚN TIPO DE MODALIDAD FORMATIVA LABORAL
PERIODO: I TRIMESTRE 2018



Nota 1: PPP (Prácticas Pre Profesionales), PP (Práctica Profesional), CLJ (Capacitación Laboral Juvenil), APE (Aprendizaje con Predominio en la Empresa), PE (Pasantía en la Empresa) y ARL (Actualización para la Reinserción Laboral).

Nota 2: Actualizado al 15 de junio de 2018

Nota 3: Considera la información de las empresas que declararon el género de los beneficiarios de las MFL.

Fuente: MTPE – T-Registro de la Planilla Electrónica, enero - marzo 2018

Elaboración: MTPE - DGFPCL - DFPCL

5. CONVENIOS DECLARADOS POR RANGO DE EDADES

Según lo señalado en el Cuadro 02, el mayor número de convenios declarados se concentra en el rango de 18 a 23 años (55,82%), seguido del rango de 24 a 29 años (39,91%), mientras que las personas mayores de 45 años presentan sólo el 0,38% de los convenios declarados.

Cuadro 02 PERÚ: CONVENIOS DECLARADOS POR RANGO DE EDADES, SEGÚN TIPO DE MODALIDAD FORMATIVA LABORAL PERIODO: I TRIMESTRE 2018

RANGO DE EDADES	TIPO DE MODALIDAD FORMATIVA LABORAL							TOTAL DE CONVENIOS DECLARADOS	%
	DE APRENDIZAJE		PRACTICA PROFESIONAL	CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL	DE LA PASANTÍA		ACTUALIZACIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL		
	CON PREDOMINIO EN LA EMPRESA	CON PREDOMINIO EN EL CFP - PRACTICAS PRE PROFESIONALES			PASANTÍA EN LA EMPRESA	PASANTÍA DE DOCENTES Y CATEDRÁTICOS			
14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
15 - 17 años	0	0	0	1	0	0	0	1	0,03%
18 - 23 años	298	961	450	61	9	0	0	1 779	55,82%
24 - 29 años	114	539	609	8	2	0	0	1 272	39,91%
30 - 44 años	31	39	44	0	9	0	0	123	3,86%
45 - 65 años	7	0	0	0	3	0	2	12	0,38%
> 65 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	450	1 539	1 103	70	23	0	2	3 187	100,00%

Nota 1: Considera la declaración de las empresas que cuenta con información de la edad de los beneficiarios de las MFL.

Nota 2: Actualizado al 15 de junio de 2018.

Fuente: MTPE – T-Registro de la Planilla Electrónica, octubre - diciembre 2017

Elaboración: MTPE - DGFPCL - DFPCL.



ANEXO 01

PERÚ: CONVENIOS DE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES DECLARADOS **DECLARADOS**
POR TIPO DE MODALIDAD, SEGÚN REGIÓN
PERIODO: I TRIMESTRE 2018

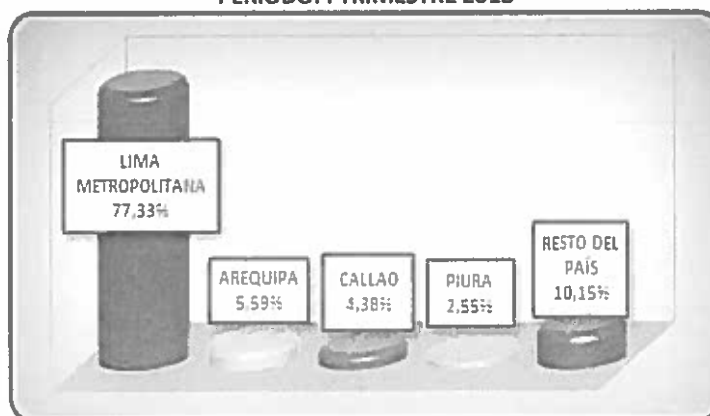
REGIÓN	TIPO DE MODALIDAD FORMATIVA LABORAL							TOTAL DE CONVENIOS DECLARADOS
	DE APRENDIZAJE			DE LA PASANTÍA			ACTUALIZACIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL	
	CON PREDOMINIO EN LA EMPRESA	CON PREDOMINIO EN EL CFP - PRACTICAS PRE PROFESIONALES	PRACTICA PROFESIONAL	CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL	PASANTÍA EN LA EMPRESA	PASANTÍA DE DOCENTES Y CATEDRÁTICOS		
AMAZONAS	1	0	0	0	0	0	0	1
ANCASH	8	35	33	0	0	0	0	76
APURÍMAC	4	4	9	0	0	0	0	17
AREQUIPA	30	317	518	9	18	0	0	892
AYACUCHO	1	0	10	0	0	0	0	11
CAJAMARCA	3	7	10	0	1	0	0	21
CALLAO	80	399	183	28	9	0	0	699
CUSCO	5	83	67	15	1	0	0	171
HUANCAVELICA	0	0	2	0	0	0	0	2
HUÁNUCO	1	10	22	0	0	0	0	33
ICA	8	35	57	122	0	0	0	222
JUNÍN	12	35	49	1	0	1	0	98
LA LIBERTAD	16	124	195	1	6	0	0	342
LAMBAYEQUE	3	39	16	0	1	0	0	59
LIMA	3	71	33	0	0	0	0	107
LIMA METROPOLITANA	2 810	6 135	3 130	161	87	2	3	12 328
LORETO	2	13	14	4	1	0	0	34
MADRE DE DIOS	1	3	8	0	0	0	0	12
MOQUEGUA	0	33	28	0	0	0	0	61
PASCO	6	15	8	0	0	0	0	29
PIURA	19	150	236	1	0	0	1	407
PUNO	7	6	12	0	5	0	0	30
SAN MARTÍN	2	13	16	0	1	0	0	32
TACNA	5	66	96	0	0	0	0	167
TUMBES	0	3	9	0	0	0	0	12
UCAYALI	4	51	23	1	1	0	0	80
TOTAL	3 031	7 647	4 784	343	131	3	4	15 943
	19,01%	47,96%	30,01%	2,15%	0,82%	0,02%	0,03%	100,00%

Nota: Actualizado al 15 de junio de 2018.

Fuente: MTPE – T-Registro de la Planilla Electrónica, Marzo 2018.

Elaboración: MTPE - DGFPC - DFPCL.

PERÚ: REGIONES CON MAYOR REPRESENTATIVIDAD
EN EL TOTAL DE CONVENIOS DECLARADOS
PERIODO: I TRIMESTRE 2018



Fuente: MTPE – T-Registro de la Planilla Electrónica, Marzo 2018.

Elaboración: MTPE - DGFPC - DFPCL.

ANEXO 02

PERÚ: CONVENIOS DE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES
POR TIPO DE MODALIDAD, SEGÚN MES DE DECLARACIÓN
PERIODO: I TRIMESTRE 2018

MES	TIPO DE MODALIDAD FORMATIVA LABORAL							TOTAL DE CONVENIOS DECLARADOS	
	DE APRENDIZAJE		PRACTICA PROFESIONAL	CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL	DE LA PASANTÍA		ACTUALIZACIÓN PARA LA REINSECCIÓN LABORAL		
	CON PREDOMINIO EN LA EMPRESA	CON PREDOMINIO EN EL CFP - PRACTICAS PRE PROFESIONALES			PASANTÍA EN LA EMPRESA	PASANTÍA DE DOCENTES Y CATEDRÁTICOS			
2017	ENERO	2 129	4 742	2 374	192	58	1	3	9 499
	FEBRERO	878	2 936	1 638	146	76	3	9	5 686
	MARZO	877	2 702	1 491	139	92	2	15	5 318
	ABRIL	624	2 458	1 253	116	40	4	7	4 502
	MAYO	648	2 072	1 318	165	36	1	3	4 243
	JUNIO	508	1 958	1 193	59	89	3	2	3 812
	JULIO	664	2 116	1 266	122	61	1	11	4 241
	AGOSTO	754	3 036	1 752	109	22	0	3	5 676
	SEPTIEMBRE	672	2 506	1 522	49	39	1	2	4 791
	OCTUBRE	697	2 223	1 367	39	34	0	2	4 362
	NOVIEMBRE	515	1 490	962	79	54	2	1	3 103
	DICIEMBRE	671	1 433	815	77	23	3	1	3 023
2018	ENERO	1 198	3 264	1 838	186	63	0	1	6 550
	FEBRERO	1 357	2 740	1 757	78	41	3	1	5 977
	MARZO	476	1 643	1 189	79	27	0	2	3 416
	TOTAL	12 668	37 319	21 735	1 635	755	24	63	74 199

Nota: Actualizado al 15 de junio de 2018

Fuente: MTPE - T-Registro de la Planilla Electrónica, Marzo 2018.

Elaboración: MTPE - DGFPC - DFPC

VARIACIONES		
PERIODO	IV TRIMESTRE 2017	I TRIMESTRE 2017
I TRIMESTRE 2018	52,01%	-22,24%

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las Modalidades Formativas Laborales, según el Art. 1° de la Ley 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, son tipos especiales de convenios que relacionan el aprendizaje teórico y práctico mediante el desempeño de tareas programadas de capacitación y formación profesional. Asimismo, se clasifican en cinco (05) tipos, los que veremos a continuación:

1. Del Aprendizaje

Esta Modalidad Formativa Laboral, busca complementar la formación específica adquirida en el Centro de Formación Profesional, así como, consolidar el desarrollo de habilidades sociales y personales relacionados al ámbito laboral.

Esta Modalidad Formativa Laboral se subclasifica en:

a) Del Aprendizaje con Predominio en la Empresa (APE)

Esta modalidad, se caracteriza por realizar mayoritariamente todo el proceso formativo en la empresa; se realiza mediante la suscripción de un convenio celebrado entre el Centro de Formación Profesional, la empresa y el aprendiz, cuyo tiempo de duración debe estar en relación directa con la extensión de todo el proceso formativo. Los beneficiarios pueden ser personas de 14 años a más, siempre que acrediten como mínimo haber culminado sus estudios primarios.

b) Del Aprendizaje con Predominio en el Centro de Formación Profesional: Prácticas Pre Profesionales (PPP)

Esta modalidad, se caracteriza porque el practicante realiza su proceso formativo en el Centro de Formación Profesional y lo complementa participando en la empresa por un tiempo determinado; se realiza mediante la suscripción de un convenio celebrado entre el Centro de Formación Profesional, la empresa y la persona en formación y el tiempo de duración para este convenio se da en relación proporcional a la duración de la formación y al nivel de la calificación de la ocupación. Los beneficiarios son personas en formación sin límite de edad.

2. Prácticas Profesionales (PP)

Esta Modalidad Formativa Laboral, se caracteriza por consolidar los aprendizajes adquiridos a lo largo de la formación profesional, así como, ejercitar su desempeño en una situación real de trabajo; se realiza mediante la suscripción de un convenio celebrado entre la empresa y una persona egresada del Centro de Formación Profesional o Universidad y el tiempo de duración del convenio es no mayor a doce (12) meses, salvo que el Centro de Formación Profesional o Universidad por

reglamento o norma similar, determine extensión mayor.

Los beneficiarios son personas que egresan de un Centro de Formación Profesional o Universidad, hasta antes de obtener el título profesional.

3. De la Capacitación Laboral Juvenil (CLU)

Esta Modalidad Formativa Laboral, pretende que el beneficiario adquiera los conocimientos teóricos y prácticos en el trabajo a fin de incorporarlos a la actividad económica en una ocupación específica; se realiza mediante la suscripción de un convenio celebrado entre el beneficiario y la empresa. El tiempo de duración del convenio debe ser adecuada a la naturaleza de las respectivas ocupaciones: no mayor a seis (6) meses en ocupaciones de poca calificación o ninguna complejidad, prorrogables hasta un periodo similar; y no mayor a veinticuatro (24) meses, en ocupaciones que requieren mayor calificación y por ende mayor complejidad, en el ejercicio de la ocupación. Los beneficiarios de esta modalidad son jóvenes entre 16 y 23 años de edad, que culminaron o interrumpieron la educación básica, o que habiéndola culminado no siguen estudios de nivel superior sean técnicos o universitarios.

4. De la Pasantía

Esta Modalidad Formativa Laboral se subclasifica en:

a) De la Pasantía en la Empresa (PE)

Esta Modalidad Formativa Laboral, se caracteriza por buscar relacionar al beneficiario con el mundo del trabajo y la empresa, para que refuerce, actualice, contraste lo aprendido en el Centro de Formación Profesional; se realiza mediante la suscripción de un convenio celebrado entre la empresa, el Centro de Formación Profesional y el beneficiario; y el tiempo de duración del convenio no puede ser mayor a tres (3) meses.

Los beneficiarios son personas de 14 años a más que requieren aplicar y completar lo aprendido en la capacitación recibida en el Centro de Formación Profesional, también comprende a los estudiantes de los CETPRO del ciclo básico del Ministerio de Educación, de los CENFORP, de los Centros de Formación Sectorial del ciclo básico y estudiantes de los últimos años de educación secundaria.

b) De Pasantía de Docentes y Catedráticos (PD)

Esta Modalidad Formativa Laboral, se caracteriza por buscar la actualización, el perfeccionamiento y la especialización de los docentes y catedráticos en el ejercicio productivo para mejorar sus conocimientos tecnológicos de innovación y prospección que

permitan construir vínculos entre la empresa y el Centro de Formación Profesional; se realiza mediante la suscripción de un convenio celebrado entre el Centro de Formación Profesional, la empresa y un docente o catedrático y el tiempo de duración del convenio no puede ser mayor a tres (3) meses.

5. De la Actualización para la Reinserción Laboral (ARL)

Esta Modalidad Formativa Laboral, busca que el beneficiario realice su actualización para la reinserción en las unidades productivas de las empresas, permitiendo a los beneficiarios la recalificación, ejercitando su desempeño en una situación real de trabajo, complementada con el acceso a servicios de

formación y de orientación para su inserción en el mercado laboral.

Se realiza mediante la suscripción de un convenio celebrado por la empresa y el beneficiario. El tiempo de duración del convenio no puede ser mayor a doce (12) meses, prorrogable por otro periodo similar siempre y cuando ello esté previsto y se justifique en el Plan de Entrenamiento y Actualización diseñado.

Los beneficiarios son personas entre 45 y 65 años de edad que se encuentren en situación de desempleo prolongado, mayor a doce (12) meses continuos, habiéndose desempeñado como trabajadores sean empleados y/u obreros del sector público o privado (Art. 30º). Los beneficiarios pueden acceder a esta modalidad por una sola vez (Art. 37º).

